



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### Decreto

**Número:**

**Referencia:** 2900-25732/16 - Designación HERRERA Pablo y Baja MOLINA CHU Jorge

---

VISTO el expediente N° 2900-25.732/16 y agregado del Ministerio de Salud, por el cual tramitan las renunciaciones y designaciones de diversos funcionarios, y

CONSIDERANDO:

Que Jorge Javier MOLINA CHU presentó su renuncia como Director Asociado Administrativo del Hospital Subzonal Especializado "Dr. Ramos Mejía" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, a partir del 29 de febrero de 2016;

Que había sido nombrado en el cargo referido por Decreto N° 934/15, reservándose su cargo de revista en la Ley N° 10.430 categoría 8 – clase 4 – grado XIV – agrupamiento personal profesional (contador) – cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el mismo hospital;

Que la Dirección de Sumarios dependiente del Ministerio de Trabajo informó a fojas 4, que el agente de referencia no registra sumario administrativo pendiente de resolución;

Que la gestión se encuentra contemplada en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en concordancia con el artículo 45 inciso b) de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que por Decreto N° 3019/14 se dio de baja en el cargo de la planta permanente que ostentaba el Sr. MOLINA CHU, y se incorporó al profesional en el régimen de la Ley N° 10.471 como contador público asistente – treinta y seis (36) horas semanales de labor en el hospital mencionado a partir del 15 de junio de 2015;

Que por ello corresponde limitar la reserva de cargo dispuesta por Decreto N° 934/15 a partir del 15 de junio de 2015 y dar por concedida, al profesional mencionado y partir de la misma fecha, la reserva de cargo como contador público asistente –treinta y seis (36) horas semanales de labor, hasta el 28 de febrero de 2016, en virtud de haberse desempeñado como Director Asociado Administrativo;

Que asimismo, resulta procedente dejar establecido que Jorge Javier MOLINA CHU retomará su cargo de revista como contador público asistente -treinta y seis (36) horas semanales de labor del Hospital Subzonal Especializado “Dr. Ramos Mejía” de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas;

Que consecuentemente se solicitó el nombramiento, a partir del 10 de marzo de 2017, como Director Asociado Administrativo – cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor con bloqueo de título con inhabilitación total para ejercer la profesión fuera del ámbito de la carrera profesional hospitalaria, del Hospital Subzonal Especializado “Dr. Ramos Mejía” de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, a Pablo Omar HERRERA, quien reúne las condiciones de idoneidad necesarias para desempeñarlo;

Que la gestión impulsada se propicia a partir de fecha cierta por motivos de servicio, en excepción de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que el profesional cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el presupuesto general ejercicio 2017 – Ley N° 14.879;

Que por ello, corresponde aceptar la renuncia a partir del 10 de marzo de 2017, de Pablo Omar HERRERA como Director Provincial de Salud Mental y Adicciones de la Subsecretaría de Determinantes Sociales de la Salud y la Enfermedad Física, Mental y de las Adicciones, conforme lo establecido por el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, cargo en el que había sido designado por Decreto N° 13/16;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Dar por concedida en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, desde el 15 de junio de 2015 hasta el 28 de febrero de 2016, la reserva de cargo que posee Jorge Javier MOLINA CHU (D.N.I. 26.216.287 – Clase 1977 - Legajo de Contaduría 355.105) como contador público asistente – treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el Hospital Subzonal Especializado “Dr. Ramos Mejía” de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, en virtud de haberse desempeñado como Director Asociado Administrativo del citado establecimiento, limitándose consecuentemente la reserva de cargo otorgada por Decreto N° 934/15 a partir de la misma fecha.

ARTÍCULO 2°. Aceptar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, a partir del 29 de febrero de 2016, de acuerdo a lo establecido por el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en concordancia con el artículo 45 inciso b) de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, la renuncia presentada por Jorge Javier MOLINA CHU (D.N.I. 26.216.287 – Clase 1977 - Legajo de Contaduría 355.105), como Director Asociado Administrativo del Hospital Subzonal Especializado “Dr. Ramos Mejía” de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, cargo en el que había sido designado por Decreto N° 934/15.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, que a partir del 29 de febrero de 2016, el profesional mencionado en el artículo precedente, retomará su cargo de revista como contador público asistente – treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el Hospital Subzonal Especializado “Dr. Ramos Mejía” de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas.

ARTÍCULO 4°. Aceptar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, a partir del 10 de marzo de 2017, de acuerdo con lo establecido por el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, la renuncia presentada por Pablo Omar HERRERA (D.N.I. 20.047.667 – Clase 1968), como Director Provincial de Salud Mental y Adicciones de la Subsecretaría de Determinantes Sociales de la Salud y la Enfermedad Física, Mental y de las Adicciones, cargo en el cual había sido designado por Decreto N° 13/16.

ARTÍCULO 5°. Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, a partir del 10 de marzo de 2017, como Director Asociado Administrativo - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor con bloqueo de título con inhabilitación total para ejercer la profesión fuera del ámbito de la carrera profesional hospitalaria, del Hospital Subzonal Especializado “Dr. Ramos Mejía” de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, a Pablo Omar HERRERA (D.N.I. 20.047.667 – Clase 1968).

ARTÍCULO 6°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.